



Resolución Jefatural No. 041-87- AGN/J

Lima, 24 JUN 1987

Visto el expediente No 17917-87 con -- 026 folios útiles de Don Javier Adrián MORALES ESPINO, quien solicita Cese en el Cargo a partir del 10 de Mayo de 1987;

CONSIDERANDO

Que, el recurrente acompaña su solicitud debidamente legalizada por ante Notario Público, siendo por tanto atendible su petición;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe No 080-87-AGN-AP-ESC-LIQ.) y la Liquidación practicada (Informe No 022-87-AGN-APER-LIQ.) el recurrente acredita al Estado - hasta el 09 de Mayo de 1987(día anterior a la fecha del Cese solicita do) un total de (21)Años, (09)Meses, (25)Días de servicios computados en la forma que se indica en la presente resolución, correspondiéndole otorgar Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable de I/6,536.96 y Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, por una sola vez, por la suma total de I/ 42,900.00 como indemnización por los años de servicios prestados a la Nación;

Que, en consecuencia, es procedente expedir la presente Resolución;

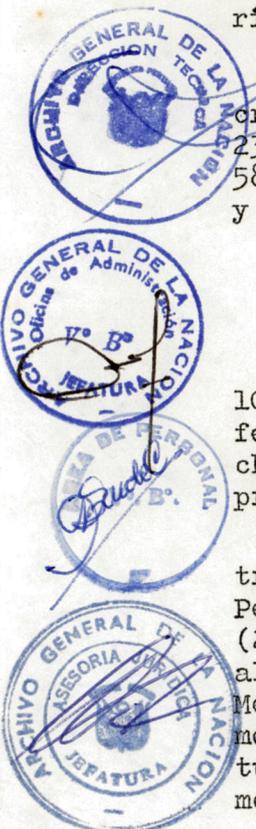
Estando con las visaciones de la Dirección Técnica, de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Jefe(e) del Area de Personal; y

De conformidad con la Ley 11377, el Decreto Legislativo No 276, el D.L.No 20530, el artículo 7º de la Ley No 23495 y su Reglamento el D.S.No 015-83-PCM, el D.L.No 22404, el artículo 58º de la Ley No 23509, los Ds.Ss.Nos. 018-79-EF, 016-83-PCM, 057-86-PCM, y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

1º CESAR, a su solicitud a partir del 10 de Mayo de 1987 a Don Javier Adrián MORALES ESPINO del cargo de Jefe del Area de Personal, F-2, de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios -- prestados al Estado.

2º RECONOCER, a favor del referido ex-trabajador, nacido el 24-08-1942, comprendido dentro del régimen de -- Pensiones y Compensaciones del D.L.No 20530, un total de VEINTIUN AÑOS (21), NUEVE MESES(09) Y VEINTICINCO DIAS(25) de servicios computados - al Estado al 09 DE MAYO DE 1987 en la siguiente forma: (17)Años, (10) Meses, (09)Días de servicios administrativos prestados ininterrumpidamente desde el 01-07-1969 al 31-08-75 en el Ex- Ministerio de Agricultura y Pesquería, del 01-09-75 al 30-09-78 en el Ex-Ministerio de Alimentación, del 01-10-78 al 30-07-79 en el Ex-Ministerio de Agricultura





Resolución Jefatural No. 041 -87- AGN/J

//..

y Alimentación, del 01-08-79 al 31-05-82 en el Ministerio de Trabajo - y a partir del 01-06-82 al 09-05-87 en el Archivo General de la Na- ción, y (03)Años, (11)Meses, (16)Días de servicios prestados como Obre ro Permanente desde el 15-07-65 al 30-06-69 en la Ex-Dirección General de Forestal y Caza del Ministerio de Agricultura, cargo de super nume rario-labor de oficina, habiéndolo pasado sin solución de continuidad a empleado nombrado a partir del 01-07-69 según R.M.Nº0580-69-AP-DAP del 18-07-69; incluido los reconocidos por R.J.Nº058-86-AGN-J de fecha --- 09-05-86.

3º OTORGARLE, a partir del 10 de Mayo de 1987 PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE en la siguiente forma:

PENSION PRINCIPAL (F-2: 261/360).....I/	4,730.62
BONIFICACION PERSONAL (20%)	282.75
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,523.59

TOTAL PENSION:I/ 6,536.96 a partir 10-05-87.

OFICINA PAGADORA: Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.

GRAVAMENES: Adeudos al Fondo de Pensiones, no tiene. Responsabilidad Económica, acredita la suma total de I/ 5,943.54 por cobro indebido de 21 días de remuneracio-- nes del mes de Mayo-87 como consecuencia del Cese al cargo formulado a partir del 10-05-87, suma que será descontada de acuerdo a ley.

4º OTORGARLE, por una sola vez, REMU- NERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS por el monto total de - CUARENTIDOS MIL NOVECIENTOS INTIS (I/ 42,900.00) como indemnización por los servicios prestados al Estado hasta el 09-05-87(día anterior a la fecha de Cese en el cargo), resultante dicho monto de multipli- car la última remuneración básica percibida por el tiempo de servicios reconocidos en el numeral 2º de la presente Resolución.

5º El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las Asignaciones Especificas 05.01 Pensiones y 01.17 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Ar- chivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupues tal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AGN/AP
J.R.A.

Gesar Gutiérrez Muñoz
Gesar Gutiérrez Muñoz
Jefe de Oficina
Archivo General de la Nación